



**Secretaría
de Salud**
Nuevo León | Siempre Ascendiendo

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León
Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario**

a 29 de Marzo de 2020; Monterrey, Nuevo León

**Propietario, Representante Legal y/u Ocupante
Agencias funerarias, Salas de Embalsamamiento,
Crematorios, Panteón**

Acciones preventivas ante la contingencia de COVID-19

Atendiendo las medidas de prevención para evitar el contagio del coronavirus COVID-19, nos dirigimos a Usted(es), para hacer de su conocimiento las acciones a realizar ante esta contingencia:

En funerales, Salas de Velación o Velatorios:

- Evitar la cercanía de asientos, sillas, sofás y muebles reduciendo el aforo de las salas hasta en un 25 por ciento.
- El funeral deberá ser privado o restringido, evitando conglomeraciones de personas.
- Los asistentes deberán cumplir con las medidas de distanciamiento social, guardando por lo menos metro y medio de distancia, donde quedan impedidos los “saludos de mano y beso”.
- Contar con surtidores de gel antibacterial que cumplan con las especificaciones de alcohol al 70% al ingresar al establecimiento.
- Contar con instalaciones que faciliten el aseo de manos, así como garantizar el abasto de insumos para la higiene. (Papel seca manos desechable)
- Realizar limpieza y desinfección de las áreas de trabajo de manera rutinaria, con agua hipoclorada al 13%.
- Contar con material informativo con las medidas de prevención, lavado de manos frecuente, saludo social, estornudo protegido y aseo de superficies comunes, a la vista del público.
- Contar con buena ventilación de las áreas.
- Evitar en la medida de lo posible el servicio de alimentos.
- Únicamente contar con manteles y manteletas de papel.
- Las carrozas y demás vehículos que se utilicen deberán ser desinfectados, posteriormente a cada uso.

En servicios de embalsamado:

- Fortalecer las medidas de bioseguridad, utilizando el equipo completo durante todo el proceso (guantes, cubre bocas, protección ocular y demás análogos);
- El personal de limpieza deberá tomar las precauciones necesarias para disminuir el riesgo de contacto con los fluidos de todos los cadáveres, incluso la distancia recomendable de un metro y medio de los mismos.
- Para asegurar un sistema seguro de trabajo se deben seguir los protocolos de descontaminación, mantenimiento y eliminación de residuos establecidos normativamente.
- Los procesos de limpieza y desinfección de la planta física y los muebles deben ser metódicos, programados y continuos.

Matamoros 520 Ote.,
Zona Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000

nl.gob.mx
(81) 8130.7000

Nuevo León
Siempre Ascendiendo



**Secretaría
de Salud**

Nuevo León | Siempre Ascendiendo

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León
Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario**

En relación a cadáveres que hayan fallecido como caso sospechoso o comprobado de infección por Covid-19:

- Evitar la concentración de personas en ceremonias luctuosas, incluido las etapas de velación, el sepelio y la celebración de misas de cuerpo presente. Las ceremonias deberán ser sencillas, privadas, restringidas y breves.
- Efectuar el traslado del cadáver en féretro sellado, dentro del cual se colocará el cuerpo conservado al interior en bolsa plástica con cierre, no se permitirá el contacto con el cadáver, ni su visualización.
- No realizar embalsamamiento de cadáveres sospechosos de infección.
- Preferentemente realizar la cremación del cuerpo dentro del rango posterior a 12 horas al diagnóstico de muerte.
- Realizar la inhumación o incineración en la mayor brevedad posible, dentro del rango de 12 horas posteriores al diagnóstico de muerte, en términos del artículo 108 del Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
- El personal que participe en la manipulación del cadáver deberá portar equipo de protección personal (guantes, cubre, bocas, protección ocular y demás análogos)
- Las carrozas y demás vehículos que se utilicen para el traslado deberán ser debidamente desinfectados, posteriormente a cada uso.



La subsecretaría de regulación y fomento sanitario advierte que los cadáveres de personas fallecidas por el virus COVID-19, representan un riesgo de infección y transmisión de la enfermedad asociadas con su manejo y disposición final, es por ello que se establecen acciones de prevención y contención de la propagación. Para protección a la sociedad se deberán aplicar las medidas de mitigación y de control epidémico, por lo que es necesaria su colaboración en respetar e infundir las acciones antes descritas.

Lo anterior aplicara a instalaciones funerarias, crematorios y semefo.

ATENTAMENTE

**DR. CARLOS ELIZONDO OCHOA
SUBSECRETARIO DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO**

Matamoros 520 Ote.,
Zona Centro, Monterrey, N.L.
C.P. 64000

 nl.gob.mx
 (81) 8130.7000

Nuevo León
Siempre Ascendiendo